

REPUESTOS AGRINOVA DE ABRAHAM GARCIA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 12-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 23 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **REPUESTOS AGRINOVA DE ABRAHAM GARCIA, F.P Número de expediente: 454-52222** CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, ABRAHAM GARCIA SANTOS, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil y capaz titular de la Cédula de Identidad No. V-19.664.543, domiciliado en la ciudad de Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, asistido en este acto por la Abogada en ejercicio: ARIDAY DEL VALLE ABREU BAPTISTA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de identidad No. V-20.135.234, inscrito en el I.P.S.A. bajo el No. 217.148, ante usted, muy respetuosamente ocurro y expongo: “A los fines de dar cumplimiento al artículo 19, ordinal 8° del Código de Comercio Venezolano vigente, participo a Ud. que he constituido una Firma Personal cuyas características son las siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denomina: REPUESTOS AGRINOVA DE ABRAHAM GARCIA, F.P. SEGUNDA: La referida Firma Personal es de mi única y exclusiva propiedad, siendo yo en consecuencia la única persona que puede obligarla y representarla frente a terceros.- TERCERA: El domicilio de la citada Firma Personal estará ubicado en la ciudad de Sabana de Mendoza, Carretera panamericana, Edificio “Solajer”, local No. 03, Planta baja, Parroquia Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, pudiendo además establecer otras agencias o sucursales en cualquier parte del país. CUARTA: El Capital de la Firma Personal es de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00), que tengo íntegramente invertidos, en mercancías, equipos, instrumentos y demás bienes muebles relacionados con el objeto de comercio que persigue esta firma personal.- QUINTA: “El Objeto de la Firma personal lo constituye todo lo relacionado con La compra, venta al mayor y detal, comercialización, distribución, importación y exportación de repuestos nuevos y usados para toda clase de vehículos automotores, tractores, maquinarias pesadas y motores industriales, ya sean a gas, gasolina, así como su reparación, reconstrucción, servicios y mantenimiento: compra-venta, comercialización y distribución al mayor y detal de suministros de partes eléctricas y mecánicas, accesorios para vehículos de cualquier clase, auto periquitos, filtros, mangueras, cajas, torque, transmisiones, motores, componentes, insumos y equipos electrónicos; importación y exportación de maquinarias y equipos, para la construcción y el agro y sus derivados, la compra, venta, representación, comercialización, importación, exportación, distribución al mayor y detal de válvulas y conexiones de todo tipo, motores bombas de aguas superficiales y sumergibles, maquinaria liviana, ma-

quinarias pesadas y motores industriales, equipos, herramientas, insumos, artículos de ferretería, plomería y accesorios; así como la prestación de servicios en el área de Arrendamientos de equipos, vehículos, herramientas, y todo lo relacionado con el ramo de Transporte y Distribución de las mercancía y bienes aquí señalados relacionados y afines con el objeto principal de esta firma personal”.- SEXTA: El tiempo de Duración de la referida firma personal será indefinido. El Ejercicio económico tendrá una duración de un año, contado a partir del primero (01) de Enero hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a excepción del primer ejercicio económico que comprende desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, hasta el 31 de Diciembre del año 2.024.- SEPTIMA: Y yo, ABRAHAM GARCIA SANTOS, ya identificado, declaro bajo fe de juramento: “Que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito”.- Solicito formalmente ciudadano Registrador Mercantil ordene la inscripción de esta participación en los libros de Registros de Comercios respectivos que se llevan por ante ese despacho, su fijación y se me expida copia certificada con inclusión del auto que la provea a los fines de su publicación.- Es justicia, en Valera a la fecha de su presentación.- LA SOLICITANTE LA ABOGADA ASISTENTE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Viernes 20 de Diciembre de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ARIDAY ABREU IPSA N.: 217148, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO 12-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1716.48 Según Planilla RM No. 45400233007. La identificación se efectuó así: Abraham García Santos C.I: V-19664543 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: REPUESTOS AGRINOVA DE ABRAHAM GARCIA, F.P Número de expediente: 454-52222 Viernes 20 de Diciembre de 2024, (FDOS.) Abraham García Santos C.I: V-19664543 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.4.662 ABOG. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.